

	RG.IPA-005 Reglamento Interno de Uso de Uniforme y Presentación Personal	Versión: 1
		Copia Controlada N°: N/A
		Página 1 de 13

APROBADO

1. Contenido

1. Contenido	1
2. Involucrados y periodicidad de revisión	1
3. Requerimientos	2
4. Propósito	2
5. Alcances	2
6. Definiciones	3
7. Abreviaturas	3
8. Disposiciones	4
9. Flujograma	10
10. Bibliografía	10
11. Cuadro de control de cambios	11
12. Anexos	12

2. Involucrados y periodicidad de revisión

Elabora		Revisa		Aprueba	
Calidad Académica		Jefatura de Registro		Dirección IPA	
Vida Estudiantil					
Fecha de creación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Fecha en que entra en vigencia	Fecha de próxima actualización	
3/06/2026	03/07/2026	03/07/2026	28/08/2026	03/01/2028	

	RG.IPA-005 Reglamento Interno de Uso de Uniforme y Presentación Personal	Versión: 1
		Copia Controlada Nº: N/A
		Página 2 de 13

3. Requerimientos

Nivel de documentación	Código	Nombre del documento
N/A	N/A	N/A

4. Propósito

El presente Reglamento regula el uso correcto del uniforme y la presentación personal de las personas estudiantes del Instituto Parauniversitario ASEMCO y rige para todas las sesiones teóricas y prácticas establecidas. El uso de uniforme permite promover la identidad institucional y seguridad considerando que a la persona estudiante:

- Le protege de contaminantes y microorganismos como las bacterias y virus.
- Le facilita realizar su trabajo en condiciones higiénicas.
- Le brinda comodidad necesaria para desarrollar sus tareas.
- Le brinda credibilidad como futuros profesionales en salud, y le proporciona una señal visual de diferenciación respecto a los pacientes y demás personas.

5. Alcances

- 5.1 Responsable del reglamento: Calidad Académica
- 5.2 **Aplica a:** personas estudiantes activas del IPA.
- 5.3 **Límites:** mientras la persona mantenga su condición de estudiante en estado activo del IPA.
- 5.4 **Actores del proceso:** estudiantes activos, personal docente, Coordinación de carrera, Departamento de Registro, Departamento de Vida Estudiantil, Departamento de Calidad Académica.

	RG.IPA-005 Reglamento Interno de Uso de Uniforme y Presentación Personal	Versión: 1
		Copia Controlada Nº: N/A
		Página 3 de 13

6. Definiciones

- 6.1 Uniforme institucional: conjunto de prendas oficiales definidas por el IPA para la identificación y presentación de las personas estudiantes durante actividades académicas y prácticas.
- 6.2 Gabacha: prenda complementaria del uniforme institucional utilizada en actividades prácticas y de laboratorio para favorecer condiciones de protección, higiene e identificación.
- 6.3 Carné institucional: documento oficial emitido por la institución que acredita la condición de estudiante activo y permite su identificación dentro de las instalaciones institucionales y centros de práctica.
- 6.4 Presentación personal: conjunto de condiciones relacionadas con la higiene, apariencia, vestimenta y uso de accesorios que contribuyen a mantener una imagen profesional acorde con los principios institucionales.
- 6.5 Ajuste razonable: modificación o adaptación autorizada por la institución que permite a una persona estudiante participar en igualdad de condiciones, sin afectar la seguridad, la higiene o los objetivos académicos.
- 6.6 Centro de práctica: institución, organización o espacio autorizado por el IPA para el desarrollo de actividades prácticas vinculadas al plan de estudios.

7. Abreviaturas

- 7.1 ASEMECO: Asociación de Servicios Médicos Costarricenses.
- 7.2 IPA: Instituto Parauniversitario Asociación de Servicios Médicos Costarricenses (ASEMECO).

	RG.IPA-005 Reglamento Interno de Uso de Uniforme y Presentación Personal	Versión: 1
		Copia Controlada Nº: N/A
		Página 4 de 13

8. Disposiciones

Artículo 1: Objeto

El presente Reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones relacionadas con el uso del uniforme institucional, la identificación estudiantil y la presentación personal de las personas estudiantes del IPA, con el fin de promover una imagen profesional, fortalecer el sentido de pertenencia institucional y garantizar condiciones adecuadas de seguridad, higiene y convivencia en los espacios académicos y de práctica.

Artículo 2. Obligatoriedad.

El presente Reglamento es de acatamiento obligatorio para todas las personas estudiantes que cursen carreras parauniversitarias impartidas por el IPA. Es deber de toda persona estudiante respetar y cumplir las disposiciones aquí establecidas.

Artículo 3. Características del uniforme

- El uniforme institucional será definido por el IPA para cada carrera, considerando las necesidades académicas, técnicas, de seguridad e imagen profesional propias de cada disciplina.
- El diseño, color, composición y elementos distintivos del uniforme serán determinados exclusivamente por la institución y comunicados oportunamente a la población estudiantil.
- El uniforme podrá estar conformado por una o más prendas, según las características de la carrera y los requerimientos de los entornos de aprendizaje y práctica.
- La institución podrá actualizar o modificar las características del uniforme cuando existan razones académicas, técnicas, de seguridad o de imagen institucional que así lo justifiquen.
- El uniforme institucional constituye un elemento oficial de identificación de las personas estudiantes durante el desarrollo de actividades académicas, prácticas y de representación institucional.

	RG.IPA-005 Reglamento Interno de Uso de Uniforme y Presentación Personal	Versión: 1
		Copia Controlada Nº: N/A
		Página 5 de 13

Artículo 4. Uso del uniforme.

Cada persona estudiante adquiere un uniforme al momento de formalizar su matrícula, cuando el plan de estudios de la carrera contemple actividades presenciales desde su inicio. En virtud de ello, constituye una obligación estudiantil:

- a) Utilizar el uniforme institucional completo, limpio y en buen estado de conservación. Se debe utilizar todas las piezas que componen el uniforme.
- b) Mantener una presentación ordenada, utilizando prendas que proporcionen una cobertura adecuada y que no permitan la visualización de la ropa interior.
- c) Utilizar calzado cerrado, limpio y en buen estado, acorde con el uniforme institucional. Se recomienda el uso de tenis blancas, azules, grises o negras, así como zapatos antideslizantes de taco bajo, cerrados en la zona de los dedos y sin adornos.
- d) Usar medias como parte de la presentación requerida. Las mismas deben ser colores dentro de la paleta de colores establecida en el uniforme sin dibujos o logos.
- e) Mantener una apariencia profesional y discreta, acorde con las exigencias de la carrera y de los entornos de práctica.
- f) Utilizar el uniforme institucional de forma personal e intransferible, sin venderlo, prestarlo o cederlo a terceros.
- g) Hacer un uso responsable del uniforme institucional en redes sociales y otros medios de comunicación, procurando que las imágenes, publicaciones o contenidos en los que este se exhiba sean congruentes con los valores, la imagen y el buen nombre de la institución.
- h) Conservar el uniforme institucional conforme a su diseño y características originales, realizando únicamente ajustes al ruedo cuando sean necesarios para garantizar un adecuado calce de la prenda. En caso de efectuar modificaciones, mantener las características establecidas para el uniforme institucional y, cuando estas alteren su diseño, funcionalidad o presentación, reemplazar la prenda por una acorde con lo establecido, asumiendo el costo correspondiente.

	RG.IPA-005 Reglamento Interno de Uso de Uniforme y Presentación Personal	Versión: 1
		Copia Controlada N°: N/A
		Página 6 de 13

- i) Utilizar el uniforme que corresponda al diseño y color institucional establecido para la carrera cursada, manteniéndolo libre de logotipos, emblemas o distintivos de empresas, instituciones educativas u organizaciones ajenas al Instituto.

Artículo 5. Uso de la gabacha

- a) La gabacha institucional corresponde a una prenda de color blanco, diseñada para complementar el uniforme de las carreras que contemplen actividades prácticas. Deberá portar de forma visible el logotipo oficial del Instituto Parauniversitario ASEMECO bordado o estampado en el lado izquierdo del pecho, constituyendo un elemento de identificación institucional.
- b) La gabacha forma parte del uniforme institucional requerido para el desarrollo de las sesiones prácticas. Por lo tanto, las personas estudiantes deberán portarla de forma obligatoria, limpia y en buen estado.
- c) El incumplimiento de este requisito impedirá su participación en las actividades prácticas correspondientes.

Artículo 6. Uso del carné institucional

- a) El carné institucional constituye el medio oficial de identificación de las personas estudiantes dentro de la institución y en los espacios de práctica autorizados.
- b) Deberá portarse de forma visible, en buen estado y utilizarse exclusivamente para los fines académicos e institucionales correspondientes.
- c) Las personas estudiantes son responsables de su adecuada conservación y deberán presentarlo cuando sea requerido por las autoridades institucionales o por los centros de práctica.
- d) En caso de robo, pérdida o deterioro que impida su adecuada identificación, la persona estudiante deberá gestionar su reposición ante el Departamento de Registro y asumir el costo correspondiente.

	RG.IPA-005 Reglamento Interno de Uso de Uniforme y Presentación Personal	Versión: 1
		Copia Controlada Nº: N/A
		Página 7 de 13

Artículo 7. Presentación personal

- a) Mantener una adecuada higiene y presentación personal durante la permanencia en la institución y en los centros de práctica.
- b) Mantener las uñas naturales, cortas, limpias y sin esmalte, especialmente en aquellas carreras en las que las condiciones de seguridad e higiene así lo requieran.
- c) Utilizar accesorios discretos y seguros. Se permite el uso del anillo de matrimonio y, en el caso de las mujeres, un par de aretes pequeños acordes con la presentación institucional.
- d) Mantener una apariencia que favorezca las condiciones de seguridad e higiene requeridas en las actividades académicas y prácticas.
- e) Mantener peinados, accesorios y colores de cabello acordes con una imagen profesional, sobria y compatible con el entorno académico y de atención al público. No se permite el uso de colores fantasía ni de tonalidades llamativas, fluorescentes o de alto contraste.
- f) Las personas estudiantes deberán presentarse sin piercings visibles durante las actividades académicas y prácticas.
- g) En el caso de los estudiantes hombres, mantener una presentación personal ordenada y acorde con la imagen profesional promovida por la institución. El cabello deberá conservarse corto, sin exceder el cuello de la camisa ni cubrir los ojos o las orejas. Asimismo, cuando se utilice barba o bigote, estos deberán mantenerse limpios, recortados y adecuadamente cuidados.
- h) Utilizar maquillaje y fragancias de forma discreta, favoreciendo un ambiente cómodo para toda la comunidad educativa.
- i) Las personas estudiantes que posean tatuajes visibles deberán procurar que estos permanezcan cubiertos durante las actividades académicas y prácticas. Para ello, podrán utilizar prendas de manga larga, camisas cuello alto u otros elementos que permitan mantener una presentación acorde con la imagen profesional e institucional requerida.

	RG.IPA-005 Reglamento Interno de Uso de Uniforme y Presentación Personal	Versión: 1
		Copia Controlada N°: N/A
		Página 8 de 13

- j) Durante las sesiones virtuales, las personas estudiantes deberán utilizar vestimenta decorosa y acorde con el entorno educativo, procurando una presentación personal adecuada y una imagen enfocada en el rostro y la parte superior del cuerpo, evitando la exposición de partes del cuerpo distintas a las requeridas para su participación en la actividad académica.

Artículo 8. Excepciones y adecuaciones

El IPA podrá autorizar excepciones o ajustes a las disposiciones relacionadas con el uniforme y la presentación personal, siempre que medie una justificación válida y la solicitud correspondiente ante las instancias institucionales competentes.

- a) Condiciones médicas justificadas: Se podrán autorizar modificaciones temporales o permanentes al uniforme o a los lineamientos de presentación personal cuando exista una condición médica debidamente documentada por un profesional de la salud.
- b) Motivos religiosos o culturales: La institución respetará las manifestaciones religiosas y culturales de las personas estudiantes, pudiendo autorizar el uso de prendas, accesorios o elementos representativos que sean compatibles con las condiciones de seguridad, higiene y desempeño académico requeridas.
- c) Embarazo: Las estudiantes en estado de embarazo podrán utilizar adaptaciones o ajustes razonables al uniforme institucional que les permitan mantener su comodidad, bienestar y seguridad durante el desarrollo de las actividades académicas y prácticas.
- d) Necesidades de accesibilidad o discapacidad: Se podrán aprobar ajustes razonables al uniforme, la presentación personal o los elementos requeridos para la participación académica, cuando estos resulten necesarios para garantizar la accesibilidad, inclusión y participación efectiva de estudiantes con discapacidad o necesidades específicas de apoyo educativo.

Artículo 9. Solicitud de Excepciones al uso del Uniforme

Las personas estudiantes que requieran una excepción o ajuste a las disposiciones establecidas en el presente Reglamento, por razones médicas, religiosas, culturales, de embarazo, accesibilidad, discapacidad u otras debidamente

	RG.IPA-005 Reglamento Interno de Uso de Uniforme y Presentación Personal	Versión: 1
		Copia Controlada N°: N/A
		Página 9 de 13

justificadas, deberán presentar una solicitud formal ante el Departamento de Vida Estudiantil, acompañada de la documentación, evidencia o argumentos que respalden su gestión.

- a) La persona estudiante presenta completo y firmado el formulario FO.IPA-040 Formulario de Solicitud de Excepción al Uso de Uniforme, vía correo electrónico a Vida Estudiantil al correo apoyoestudiantil@ipa.ac.cr
- b) Con base en dicha valoración, el Departamento de Vida Estudiantil emitirá la resolución correspondiente sobre la aprobación, modificación o denegatoria de la solicitud.
- c) En caso de aprobación, el Departamento de Vida Estudiantil será el responsable de comunicar la autorización y las condiciones aplicables a las instancias académicas y al personal docente correspondiente, con el fin de garantizar su adecuada implementación y seguimiento.
- d) Las excepciones aprobadas tendrán vigencia únicamente durante el período autorizado y bajo las condiciones establecidas en la resolución emitida por el Departamento de Vida Estudiantil.

Artículo 10. Desecho del uniforme institucional.

Una vez que la persona estudiante deje de utilizar de forma definitiva el uniforme institucional, deberá, previo a su desecho, inutilizar los elementos que identifiquen a la institución, tales como el logotipo, escudos o distintivos, o bien inutilizar la prenda en su totalidad, con el fin de prevenir su uso indebido por parte de terceros y proteger la imagen y la seguridad institucional.

De manera voluntaria, la persona estudiante podrá entregar el uniforme al IPA para su adecuado desecho final, o donarlo para su utilización por estudiantes de escasos recursos, cuando las condiciones de la prenda así lo permitan.

Artículo 11. Cumplimiento del Reglamento

- a) El cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Reglamento es responsabilidad de todas las personas estudiantes.

	RG.IPA-005 Reglamento Interno de Uso de Uniforme y Presentación Personal	Versión: 1
		Copia Controlada Nº: N/A
		Página 10 de 13

- b) Cuando se identifique el incumplimiento de alguna de las disposiciones contenidas en este Reglamento, podrán aplicarse las medidas y sanciones establecida en el Reglamento Vida Estudiantil Artículo 37 entendido como falta grave.
- c) Asimismo, la persona docente podrá restringir la participación de la persona estudiante en actividades académicas o prácticas cuando el incumplimiento de este Reglamento comprometa aspectos de seguridad, higiene, identificación institucional o el adecuado desarrollo de la actividad.
- d) Tanto el personal docente como el administrativo estarán facultados para informar al coordinador de carrera sobre cualquier incumplimiento observado, con el fin de que se gestione el procedimiento correspondiente y se determine la aplicación de las medidas que resulten procedentes de conformidad con la normativa institucional.

Artículo 12. Divulgación

La institución garantizará la divulgación del presente Reglamento por los medios oficiales que considere pertinentes. La matrícula de una carrera impartida por el Instituto implica el conocimiento y aceptación de las disposiciones aquí establecidas.

Artículo 13. Vigencia

El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación por las autoridades competentes del IPA y permanecerá vigente hasta que sea reformado o derogado expresamente.

9. Flujograma

N/A

10. Bibliografía

Instituto Parauniversitario ASEMECO (2024). Reglamento de Vida Estudiantil. Disponible: <https://www.ipa.ac.cr/images/reglamentos/vida-estudiantil-1224.pdf>

	RG.IPA-005 Reglamento Interno de Uso de Uniforme y Presentación Personal	Versión: 1
		Copia Controlada Nº: N/A
		Página 11 de 13

11. Cuadro de control de cambios

Fecha	# de Sección	Descripción	Nombre del colaborador
03/07/2026	Todo el documento	Creación de todo el documento	Vida Estudiantil

 Instituto Parauniversitario ASEMCO	RG.IPA-005 Reglamento Interno de Uso de Uniforme y Presentación Personal	Versión: 1
		Copia Controlada Nº: N/A
		Página 12 de 13

12. Anexos

FO.IPA-040 Formulario de Solicitud de Excepción al Uso de Uniforme

Formulario de Solicitud de Excepción al Uso de Uniforme	
Fecha de solicitud:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
Cuatrimestre solicitado:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
Nombre de la persona:	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Identificación:	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Carrera matriculada:	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Correo institucional:	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Teléfono contacto:	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Descripción	
Tipo de excepción solicitada:	☐ Condición médica ☐ Motivo religioso ☐ Motivo cultural ☐ Embarazo ☐ Lactancia ☐ Discapacidad temporal o permanente ☐ Otro (especifique)
Detalle el motivo / argumento que sustenta la solicitud.	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Declaración de veracidad: Declaro que la información y documentación aportadas son veraces y corresponden a la situación expuesta en la presente solicitud. Asimismo, comprendo que la aprobación de la excepción solicitada está sujeta a la valoración institucional correspondiente.	
Nombre completo Firma de la persona estudiante	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Espacio exclusivo para la persona administrativa <i>La información contenida en esta sección será registrada exclusivamente por la persona administrativa encargada del trámite, evaluación y resolución de la presente solicitud. No corresponde a la persona estudiante completar, modificar o intervenir en este apartado.</i>	
Vigencia de la excepción: ☐ Permanente ☐ Temporal	

 Instituto Parauniversitario ASEMCO	RG.IPA-005 Reglamento Interno de Uso de Uniforme y Presentación Personal	Versión: 1
		Copia Controlada Nº: N/A
		Página 13 de 13

Desde: Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.		Hasta: Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	
Documentación aportada			
☐ Certificado médico ☐ Dictamen profesional ☐ Declaración religiosa ☐ Documento institucional ☐ Otro: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. Cantidad de documentos adjuntos: _____			
Resolución de la solicitud			
☐ Aprobada ☐ Rechazada ☐ Aprobada parcialmente Justificación: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.			
Persona responsable de Apoyo Estudiantil			
Nombre completo	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.		
Firma			
Fecha resolución	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.		